



CONTRATO N° 2431-22

Fecha: 03/02/2022

Rev. 0.

I. **SERESMA SL y C.P. Pablo Casals, 15 (28981 Parla)**, aceptan los términos del presente contrato para la administración del servicio de limpieza en las instalaciones ofertadas.

II. PRESTACIÓN DEL CONTRATISTA

El mantenimiento del servicio de limpieza será de realizado por una limpiadora en días alternos, prestándose los lunes, miércoles y viernes laborables.

III. SUPERVISIÓN

Seresma, en colaboración con la persona que designe la empresa, se encargará de realizar las correspondientes supervisiones periódicas para comprobar: 1º La correcta realización del servicio. 2º El cumplimiento del horario. 3º El cumplimiento del programa contratado.

IV. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS

Serán por cuenta de Seresma todos los productos de limpieza y utensilios necesarios para realizar los servicios especificados. En la limpieza de las instalaciones incluidas, se emplearán los productos adecuados para cada tipo de superficie. Todos los productos empleados serán por cuenta de Seresma, serán de primera calidad y en las cantidades necesarias para su completa eficacia.

V. PERSONAL

Los servicios se realizarán por profesionales de la empresa Seresma debidamente uniformados. Será por cuenta de Seresma cumplir con todos los requisitos legales con el personal, salarios, nóminas, seguros sociales, I.R.P.F., pagas extraordinarias, etc, así como también con las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Seresma se hará cargo de la plantilla que actualmente presta el servicio por subrogación según el Art. 24 del convenio de edificios y locales de Madrid hasta que cese el contrato y pase a ser responsabilidad de un nuevo adjudicatario o si el propio cliente decidiera hacerlo con personal propio

VI. SEGUROS

Los trabajos realizados por el personal de la empresa SERESMA están protegidos por un seguro de responsabilidad civil por un valor de 300.000 € con la compañía AXA SEGUROS.

VII. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de un año, este contrato comprenderá desde el 1 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, prorrogable tácitamente, las prórrogas se realizarán por periodos anuales. No obstante el contrato podrá ser rescindido en cualquier momento si no se cumplierse alguna cláusula de éste, siempre y cuando se comunique con un preaviso de 30 días de antelación.

VIII. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe mensual de los servicios especificados será de: **110 €**.

A este precio se le añadirá el correspondiente I.V.A.

La forma de pago será al contado por domiciliación bancaria.

El precio será revisado cada año (1 de enero), para ajustarse al IPC general o a las mejoras reflejadas en los convenios colectivos provinciales que apliquen, más 1% para compensar la antigüedad de la plantilla.

IX. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Todo el personal de Seresma pasa periódicamente por cursos de Prevención de Riesgos Laborales. Seresma colaborará con la entrega de documentación con el responsable de Prevención designado por el cliente. Seresma se compromete a entregar a comunidad de vecinos la documentación necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales, relacionada con la coordinación para contratas y servicios.

X. GARANTIAS Y ACREDITACIONES

Seresma es miembro de AELMA (Asociación de empresarios de Limpieza de Madrid).

XI. CERTIFICADOS DE CALIDAD

Certificados del sistema integrado de calidad y gestión ambiental para las normas ISO 9001 e ISO 14001.

CONFORME CLIENTE

CONFORME SERESMA

Firmado por
51389169Q LUIS
SANCHEZ (R:
B78806452) el día
03/02/2022 con un
certificado emitido
por SERESMA, S.L.
Representación